

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

**RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA, LA CONTRATACION DE LA «OCUPACION PRIVATIVA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA, DE «DIVERSAS ZONAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS»**

#### 1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: Mayor 3/09 (Patrimoniales 09).

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Ocupación privativa de dominio público municipal, en régimen de concesión administrativa, de diversas zonas de titularidad municipal para la instalación de plantas solares fotovoltaicas».

Lugar de ejecución: Toledo.

Plazo de ejecución: La concesión se otorga por el plazo que se desprenda de la oferta seleccionada, sin exceder en ningún caso de veinticinco años, contados desde la fecha de su adjudicación formal a la entidad concesionaria.

No obstante lo anterior, el licitador podrá proponer en su oferta otro plazo concesional menor del fijado en el párrafo anterior y, en coherencia con los estudios económicos y técnicos que fundamenten su oferta.

Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Sí.

#### 3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación:

–Mayor canon concesional, hasta 50 puntos.

–Justificación y adecuación del Estudio de Viabilidad y calidad del Proyecto, hasta 30 puntos.

–Cerramientos o cubriciones de otros inmuebles municipales, hasta 10 puntos.

–Plazo de duración de la concesión más ventajosa para el Ayuntamiento de Toledo, hasta 5 puntos.

–Otras mejoras que garanticen el mantenimiento, funcionamiento y rentabilidad de la inversión, hasta 5 puntos.

El detalle y asignación de los anteriores criterios es el que se indica en la cláusula 7 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

#### 4. Presupuesto base de licitación o canon de la concesión. Importe total.

La concesión será onerosa e implicará el pago al Ayuntamiento de Toledo de un canon anual, sin perjuicio del pago de los tributos, precios o tarifas que resulten de la aplicación del ordenamiento jurídico vigente.

El canon concesional se fija en la cantidad resultante de la oferta adjudicada, tomando en consideración un tipo de licitación de un seis por ciento del beneficio derivado de la explotación, al alza. En todo caso el canon ofertado para los veinticinco años de concesión, o los que se desprendan de la oferta adjudicada, se justificarán debidamente en el estudio de viabilidad a presentar por el licitador, pudiéndose ser objeto de rechazo la posible incongruencia en su justificación.

Se detallará igualmente el canon ofertado para el caso de oferta de otros cerramientos o cubriciones en inmuebles de titularidad municipal según se contempla en el apartado 1.2.4 de la cláusula primera del pliego de cláusulas económico-administrativas en concordancia con la cláusula 5.2 y 7.c) del citado pliego.

El porcentaje indicado como canon concesional deberá traducirse en importe concreto en euros, según modelo de proposición económica incorporado al pliego de cláusulas económico-administrativas como anexo I.

#### **5. Garantía provisional.**

No se exige.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

Localidad y código postal: Toledo 45071.

Teléfono: Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la copistería designada al efecto, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Toledo:

Teléfonos contacto copistería: 925 25 39 11/ 925 25 40 68.

Página web Ayuntamiento de Toledo: [www.ayto-toledo.org](http://www.ayto-toledo.org).

Telefax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 26 97 47.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

–Solvencia económico-financiera: Deberá acreditarse por los medios señalados al respecto en el artículo 64 de la LCSP.

–Solvencia técnico-profesional: Deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la LCSP.

Según lo previsto en el artículo 52 de la LCSP para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

#### **8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

Documentación que integrará las ofertas: La especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige el presente procedimiento.

Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con sede en las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

2. Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

3. Localidad y código postal: Toledo 45071.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses hasta la adjudicación provisional.

Alternativas y variantes: No se admiten.

#### **9. Apertura de las ofertas (sobre referencias técnicas).**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

d) Localidad: Toledo 45071.

e) Fecha: El primer jueves siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho jueves fuese festivo se entenderá que la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al mismo.

e) Hora: 9,00.

#### **10. Otras informaciones (apertura sobre comprensivo de la oferta económica y modelo de proposición económica).**

La fecha, lugar y hora en que tendrá lugar el acto público por el que se ponga en conocimiento de los licitadores la puntuación obtenida por cada uno de ellos en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y, en el que se proceda seguidamente a la apertura de las ofertas económicas; se publicará en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Modelo de proposición: El modelo de proposición deberá ajustarse al que figura incorporado en el anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Cada licitador formulará una sola oferta.

#### **11. Gastos de anuncio.**

Los gastos del anuncio y cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario.

Toledo 22 de diciembre de 2009.–El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Francisco Javier Martín Cabeza.